

## NOTIFICACION POR AVISO

### EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU"

En aplicación del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso al señor **CÁNDIDO SÁNCHEZ GARCÍA**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 773.318, era propietario de una mejora ubicada en la carrera 11 N° 54-212, construida sobre el COBAMA N°08140020200 e identificada con la matrícula ficticia N° 700014446 y/o a los **HEREDERO(S) DETERMINADO(S) E INDETERMINADO(S)**, el contenido de la **Resolución GG-268 del 23 de noviembre de 2020** "Por la cual se deja sin efecto por pérdida de fuerza ejecutoria la compensación de trámites legales de vivienda de reposición y traslado definitivo reconocida mediante la Resolución GG- 906 de 27 de julio de 2015 "Por la cual se reconocen unas compensaciones económicas de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal 0543 de 2013, modificado por el Decreto Municipal 0965 de 2014" según convenio interadministrativo No. 4600051369 de 2013, suscrito entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios Administrativos y la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU.

La **Resolución GG-268 del 23 de noviembre de 2020**, fue expedida por la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, quien actúa por delegación del alcalde de Medellín de conformidad con el decreto 395 de 2011.

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del original de la **Resolución GG-268 del 23 de noviembre de 2020**, y se le informa que contra dicha resolución procede recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Se procede a publicar en la página electrónica de la EDU y en las carteleras ubicadas en la sede Central y en la dirección de Gestión Predios de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el aviso y copia íntegra del acto administrativo por el término de cinco (5) días hábiles por lo cual se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

#### FIJACIÓN

Hoy, veintiséis (26) de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.

#### DESEFIJACIÓN

Dos (02) de diciembre de 2020 a las 5:30 p.m.

Jaime Alberto Uribe García  
Abogado Gestión Predial  
Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-

Jaime Alberto Uribe García  
Abogado Gestión Predial  
Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-